Buenos Aires, veintisiete de diciembre de 2007

Visto: el Expediente Interno nº 297/2007; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta la solicitud

efectuada por la abogada María Fernanda LOMBARDO, legajo nº 140, quien

requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución nº 7/2005,

consistente en el otorgamiento de media beca, a fin de cursar la Maestría

en Filosofía del Derecho dictada por la Facultad de Derecho de la

Universidad de Buenos Aires, a partir de marzo de 2008.

Que la petición fue incluida en el temario del Acuerdo

Administrativo del pasado 28 de noviembre y —al ser tratada la

cuestión— obtuvo una decisión favorable al otorgamiento. En atención a

lo previsto por el apartado 2 de la Resolución nº 7/2005, corresponde el

dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca

solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución nº

7/2005 en favor de la abogada María Fernanda LOMBARDO, legajo

n° 140, para cursar la Maestría en Filosofía del Derecho dictada

por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a

partir de marzo de 2008.

1/2

2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ Nº 60/2007